



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00172601- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aceptación de renuncia definitiva a sus cargos docentes (concursado e interinos), presentada por la Prof. Cecilia Noemí CONFORTI, Legajo N° 39.009, desde el 1° de marzo de 2026, en virtud de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía por concurso, y

CONSIDERANDO:

Que motiva su renuncia haber sido designada, por concurso, mediante RHCS-2025-1789-UNC-REC, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado II, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual (Planes de Estudios aprobados por RM 987/2013 y RM 1720/2016, respectivamente), desde el 1° de julio de 2025 y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Que el Área Personal y Sueldos brinda informe sobre la situación de revista de la docente.

Que Secretaría Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 13 de abril de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Cecilia Noemí CONFORTI, Legajo N° 39.009, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la materia Grabado II, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Cecilia Noemí CONFORTI, Legajo N° 39.009, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, en la materia Grabado II, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°: Aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Cecilia Noemí CONFORTI, Legajo N° 39.009, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la materia Grabado II, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4°: La docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC

copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la docente. Cumplido, pase a Guarda temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.